



DECRETO N° 105/2023

Hasenkamp, 28 de septiembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" y el Instituto Secundario Comercial Mariano Moreno;

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan ayuda económica para solventar gastos de transporte y estadía que les genera la participación de sus alumnos en la ronda Final del 27° Concurso de Literatura y Matemática "Cuentos con Cuentas" dependiente de las Olimpiadas de Matemáticas Argentina (OMA);

Que las instituciones educativas deben hacer frente a la totalidad de los gastos de sus alumnos y profesores que los acompañan;

Que las instituciones ya realizaron las gestiones para que el INAUBEPRO le reconozca parte de los gastos, pero que la transferencia de los fondos puede demorar y llegar después de la realización de las Olimpiadas;

Que la Esc. 47 Eduardo y Federico Hasenkamp solicita una ayuda económica de \$380.000 (Pesos trescientos ochenta mil), y el Instituto Secundario Comercial Mariano Moreno solicita \$180.000 (Pesos ciento ochenta mil) ambas instituciones lo solicitan como subsidio reintegrable;

Que además la Escuela 47 Eduardo y Federico Hasenkamp, solicita por nota que el subsidio sea transferido a la cuenta de su Rectora Adriana Mendoza;

Que el Municipio acude, en la medida que las finanzas se lo permita, en ayuda de las instituciones educativas de la localidad;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el otorgamiento de las sumas solicitadas en concepto de subsidio;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Art.1º) Autorízase a otorgar una ayuda económica de \$380.000 (Pesos trescientos ochenta mil), en carácter de subsidio reintegrable a la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" para gastos de transporte y estadía que les genera la participación de sus alumnos en ronda Final del 27° Concurso de Literatura y Matemática "Cuentos con cuentas" dependiente de las Olimpiadas de Matemáticas Argentina (OMA). Dicho monto se deberá transferir a la siguiente cuenta bancaria:

TITULAR: Adriana Anabel Mendoza

CUENTA: Caja de ahorro N° 029004020065

CBU: 3860029403000040200658

Art.2º) Autorízase a otorgar ayuda económica de \$180.000 (Pesos ciento ochenta mil), en carácter de subsidio reintegrable al Instituto Secundario Comercial Mariano Moreno para gastos de transporte y estadía que les genera la participación de sus alumnos en ronda Final del 27° Concurso de Literatura y Matemática "Cuentos con cuentas" dependiente de las Olimpiadas de Matemáticas Argentina (OMA). Dicho monto se deberá transferir a la siguiente cuenta bancaria:

TITULAR: Asociación Mariano Moreno de Fomento

CUENTA: N° 0299268001

CBU: 3860029401000000009268

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación de los Art. 1º) y Art. 2º) deberán imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal